

## Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-630-APN-CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración de la Universidad de San Isidro Dr. Plácido Marín que se dicta en San Isidro.

### 1. Evaluación de los déficits y las recomendaciones

Déficit 1: Las dedicaciones del cuerpo docente son insuficientes para garantizar el desarrollo de todas las actividades académicas programadas.

Descripción de la respuesta de la institución:

En las instancias de evaluación anteriores se observó que el 96% de los docentes tenían menos de 9 horas de carga horaria semanal y que esas dedicaciones no resultaban suficientes para llevar a cabo las funciones de investigación y extensión de manera adecuada y sostenida. Además, en los planes de mejoras no se presentó una planificación que contemplara el incremento de tales cargas horarias, ni la asignación de un presupuesto para garantizar su realización.

En el Recurso de Reconsideración la institución presenta un nuevo plan de mejoras, aprobado por la Resolución Rectoral N° 35/21, que prevé acciones para el desarrollo de las áreas de extensión universitaria y de investigación en el marco de la carrera de Abogacía, para el período 2021-2026.

Por un lado, en relación con el área de extensión, se prevé financiar: para el año 2021, un total de 610 horas de carga horaria docente anual, por un monto de \$381.250; para el año 2022, un total de 748 horas de carga horaria docente anual, por un monto de \$467.500; para el año 2023, un total de 876 horas de carga horaria docente anual, por un monto de \$547.500; en 2024, un total de 936 de carga horaria docente anual, por un monto de \$568.152; para el año 2025, un total de 996 horas de carga horaria docente anual, por un monto de \$604.57 y para el año 2026, un total de 1056 horas de carga horaria docente anual, por un monto de \$640.992. Asimismo, el plan de mejoras detalla, para cada una de las actividades previstas, los docentes que participarán y las dedicaciones que tendrán en cada caso, tal como se describe con mayor detalle en la respuesta al déficit 3.

Por otro lado, en relación con el área de investigación, la institución informa que mediante el Programa Prioritario de Investigación (Resolución Rectoral N° 42/20) se incrementó la cantidad de módulos de financiamiento para los investigadores de la Universidad, implicando para la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración, el salto de 2 a 4 módulos, lo cual representa un incremento de 4 horas de carga horaria semanal para los docentes investigadores (Resolución Rectoral N° 17/20). En tal sentido, en el plan de mejoras presentado para el período 2021-2026 (Resolución Rectoral N° 35/21) se prevé el incremento en sus dedicaciones para: 8 docentes en 2021, con un financiamiento de \$529.433; 10 docentes en 2022, con un financiamiento de \$661.790; 13 docentes en 2023 y 2024, con un financiamiento de \$806.327 para cada año y 15 docentes en 2025 y 2026, con un financiamiento de \$992.682 por año.

Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras prevé un fortalecimiento de las cargas horarias docentes de manera sostenida para el período 2021-2026 que implica el incremento de la cantidad de docentes participantes en las actividades de extensión e investigación y de la carga horaria específica para llevar a cabo estas funciones. Se concluye que el plan de mejoras diseñado es viable y permitirá subsanar el déficit señalado en un plazo razonable. En tal sentido, se genera un compromiso.

Más allá de eso, dado que el plantel académico de la carrera está compuesto por 122 docentes y que la cantidad de alumnos en el año 2018 ha sido de 214, se sugiere analizar la relación docente-alumno a los efectos de poder lograr una mejor distribución de las cargas horarias destinadas a las actividades de investigación y extensión.

Déficit 2: No se desarrolla una cantidad suficiente de actividades de investigación vinculadas con temáticas de la carrera que cuenten con una adecuada participación de docentes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista se observó que la planificación de actividades de investigación se extendía sólo hasta el año 2020 y no se proyectaban acciones de continuidad ni se asignó un presupuesto para los años subsiguientes.

En el Recurso de Reconsideración, la institución presenta en el Instructivo CONEAU Global las fichas de 4 actividades de investigación vigentes: 1) “Dimensión

ética del ejercicio profesional de la abogacía en la provincia de Buenos Aires. Desafíos para la enseñanza y la práctica profesional en el siglo XXI” (comenzó en marzo de 2020 y finaliza en diciembre de 2021); 2) “Derecho de huelga en la era de la cuarta revolución industrial y en la pospandemia” (comenzó en marzo de 2021 y finaliza en diciembre de 2022); 3) “Impacto de la metodología de banca comunal como estrategia de otorgamiento de microcréditos para la ampliación de derechos” (comenzó en marzo de 2021 y finaliza en diciembre de 2022) y 4) “Mujer y trabajo. La ética profesional y la perspectiva de género en las reformas constitucionales argentinas del siglo XX. Problemáticas del siglo XXI” (comenzó en marzo de 2021 y finaliza en diciembre de 2022). Cabe señalar que, en este último proyecto mencionado no se han vinculado docentes de la carrera de Abogacía. En los 3 proyectos restantes, participan 4 docentes de la carrera y 7 alumnos. Los 4 docentes investigadores tienen 1, 2, 8 y 38 horas de dedicación semanal.

Además, como se mencionó en la descripción de la respuesta del déficit 1, la institución presenta un plan de mejoras para el período 2021-2026 (Resolución Rectoral N° 35/21), a fin de promover el desarrollo del área de investigación, que prevé incrementar la cantidad de docentes investigadores, fortalecer el financiamiento a la investigación por publicaciones y promover e incentivar a la participación de los estudiantes de la carrera en los proyectos de investigación.

El aumento de la cantidad de docentes investigadores (y sus respectivas cargas horarias para llevar a cabo esta función, tal como se detalló en la respuesta al déficit 1), se producirá a partir de dos convocatorias específicas para la unidad académica en el período 2022-2025, donde se aprobarán 2 nuevos proyectos de investigación, y en el período 2023-2026, donde se aprobarán otros 3 proyectos. Cabe señalar que se presenta la Resolución Rectoral N° 17/21 que autoriza la realización de una convocatoria extraordinaria para la presentación de proyectos de investigación.

En relación con el financiamiento por publicaciones, la Resolución Rectoral N° 56/20 establece un incentivo económico a la publicación en revistas científicas y académicas, según el cual se ejecutará un pago extraordinario equivalente a un módulo de Profesor Adjunto a todo docente de la unidad académica que publique en una revista científica con sistema de arbitraje doble ciego y el pago extraordinario de \$2.000 a todo docente que publique en una revista de divulgación académica indexada.

Por su parte, para promover la participación de los alumnos, se prevé la realización de convocatorias semestrales (en marzo y agosto de cada año académico) a estudiantes de la carrera de Abogacía para incorporarse a los proyectos aprobados, quienes tendrán una certificación formal de su participación como investigadores iniciales. Asimismo, se prevé el desarrollo de un “Taller de iniciación y metodología para la investigación científica”, organizado por la Secretaría de Investigación y destinado a los estudiantes que deseen incorporarse a las distintas líneas de investigación de la unidad académica.

El plan de mejoras prevé una inversión total para el desarrollo del área de investigación de \$3.610.357 en 2021, \$ 3.917.380 en 2022, \$4.673.917 en 2023 y 2024 respectivamente y \$4.713.942 en 2025 y 2026 respectivamente. La fuente de financiamiento proviene de recursos propios de la institución.

Finalmente, la institución informa la creación de las revistas académicas: Documentos de Investigación (creada por Resolución Rectoral N° 21/21), publicación académica con arbitraje de pares para la divulgación de avances y procesos de investigación en los que participen investigadores de la Universidad; Documentos Académicos (creada por Resolución Rectoral N° 22/21), para la publicación de trabajos monográficos de docentes, estudiantes y graduados de la Universidad y la Revista Latinoamericana de Sociología Jurídica (creada por Resolución Rectoral N° 23/21), publicación científica con arbitraje.

Evaluación:

Se considera que las temáticas de los proyectos de investigación actualmente vigentes resultan adecuadas y pertinentes a la disciplina. En relación con las dedicaciones de los docentes investigadores, se informa que se incrementó la cantidad de módulos de financiamiento, representando un incremento de 4 horas de carga horaria semanal para los docentes que realizan investigación (Resolución Rectoral N° 17/20), aunque esto no ha sido reflejado en el Instructivo CONEAU Global. Más allá de eso, se considera que el plan de mejoras prevé acciones precisas y viables para promover el incremento de los docentes en las actividades de investigación y la asignación de carga horaria específica para llevarlas a cabo. Asimismo, se observa que las estrategias previstas para fomentar la participación de los alumnos en estas actividades y para estimular la divulgación de los resultados generados a partir de ellas, resultan

pertinentes. Por lo tanto, permitirá la subsanación del déficit en un plazo razonable. En tal sentido, se genera un compromiso.

Déficit 3: No se desarrollan actividades de extensión vinculadas con la disciplina y con la comunidad, en las que participe un número suficiente de docentes y donde se incorporen a los alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista se observó que la institución no presentaba una planificación que incluyera el desarrollo sostenido de actividades de extensión concretas que tengan un vínculo claro con temáticas de la carrera de Abogacía y con la comunidad. Tampoco, se contemplaba el incremento de la participación de docentes con carga horaria suficiente para el desarrollo de estas actividades, ni se asignó un presupuesto para garantizar su realización.

En el Recurso de Reconsideración, la institución presenta en el Instructivo CONEAU Global las fichas de 24 actividades de vinculación con el medio realizadas durante el año 2020, entre las que se mencionan la realización de varias jornadas taller y de extensión en temáticas tales como: Los derechos de la niñez en emergencia; Acompañamiento en retórica y oratoria para Abogacía; La perspectiva de género desde la mirada de las Ciencias Jurídicas y Sociales; Mundo del trabajo y ecología integral; La función de los colegios profesionales y el control de la matrícula y el ciclo de conferencias sobre Derecho Comunitario Indígena.

Además, se presentan las fichas de 7 actividades de vinculación con el medio que se encuentran actualmente vigentes y en las que participan docentes de la carrera: Cátedra Abierta Adrián Beccar Varela; Clínica de Litigación Penal; curso de extensión universitaria “El futuro del trabajo y movimiento sindical”; curso de extensión universitaria sobre “Derechos integrales de la mujer y violencia de género”; jornada taller sobre “Derecho ambiental y cuidado de la casa común”; jornada taller “¿Qué votamos?”; jornada taller sobre “Participación de niñas, niños y adolescentes” y el Programa Inclusión “Trayectos formativos para jóvenes con discapacidad”. En estas actividades se consigna la participación de 12 docentes de la carrera y, en 5 de ellas, participan además entre 3 y 45 alumnos. Cabe aclarar que, se consignan las fichas de

otras 4 actividades de vinculación con el medio, pero no se registra la participación de docentes de la carrera.

Como se mencionó en la descripción de la respuesta del déficit 1, la institución presenta un plan de mejoras para el período 2021-2026 (Resolución Rectoral N° 35/21), a fin de promover el desarrollo del área de extensión universitaria para la vinculación de la carrera de Abogacía con la comunidad. El plan de mejoras prevé la implementación de diferentes programas de extensión y el incremento de las dedicaciones docentes para el desarrollo de estas actividades. Las actividades previstas se detallan a continuación:

1) Programas de actividades de extensión universitaria: que se desarrollarán en forma de cursos y jornada taller y estarán destinadas a miembros de la comunidad, líderes barriales y operadores que colaboran con la comunidad. Estas actividades estarán a cargo de docentes rentados de la carrera y se realizarán en temáticas tales como derechos de la mujer y violencia de género, mediación comunitaria, derechos de los colectivos migrantes, derecho ambiental y ciberdelitos, entre otras. En tal sentido, se informa que la Secretaría de Extensión ha realizado una convocatoria abierta en febrero de 2021 (Resolución Rectoral 05/21) que incluyó el llamado a estudiantes y graduados de la carrera para integrar los equipos de trabajo. Además, las futuras convocatorias se realizarán en febrero de cada año. Al finalizar el ciclo académico, la Secretaría de Extensión deberá elaborar un informe anual detallando las actividades realizadas. La institución también informa los convenios de cooperación que posee para el desarrollo de estas actividades, tales como el convenio con la Junta Regional de Educación Católica “Jurec” y el convenio con la Vicaría de los Mártires Latinoamericanos.

2) Clínica de Litigación Penal (aprobado por Resolución Rectoral N° 09/21): espacio destinado a estudiantes, graduados y comunidad jurídica en el que se debatirán los nuevos desafíos en el proceso penal y las implicancias del principio acusatorio para la democratización de los procesos penales. En esta actividad participarán 3 docentes de la carrera que contarán con una dedicación de 16 horas cada uno para el desarrollo de esta actividad.

3) Programa de actividades académicas de extensión desarrolladas por las cátedras: incluirá actividades realizadas en forma de clases abiertas, trabajos de campo, talleres, conversatorios y debates, abiertas y gratuitas para la comunidad. Cada actividad,

aprobada por la Facultad, contará con una designación docente de extensión universitaria de 2 horas.

4) Cátedra Libre Adrián Beccar Varela (aprobada por Resolución Rectoral N° 24/20): prevé la realización de dos actividades anuales de extensión abiertas a la comunidad, una orientada a la puesta en valor del archivo jurídico del Dr. Adrián Beccar Varela sito en el Museo, Biblioteca y Archivo Histórico de San Isidro “Horacio Beccar Varela” y la otra es una conferencia documental acerca de la historia de San Isidro en clave del derecho. Para el desarrollo de estas actividades, los docentes participantes tendrán 4 y 2 horas de dedicación específica, respectivamente.

El plan de mejoras prevé una inversión total para el desarrollo del área de extensión de \$516.250 en 2021, \$637.500 en 2022, \$752.500 en 2023, \$766.177 en 2024, \$ 845.572 en 2025 y \$ 912.992 en 2026. La fuente de financiamiento proviene de recursos propios de la institución.

Evaluación:

Se considera que las actividades de extensión y vinculación con el medio informadas que se encuentran en vías de implementación son pertinentes a la disciplina y orientadas a transmitir el conocimiento generado a fin de efectuar el intercambio con diversos actores sociales. Asimismo, si bien varias de las actividades desarrolladas han sido jornadas y talleres de corta duración, su encuadre dentro de programas de actividades académicas de extensión enmarcados en los convenios de que dispone la institución, así como el incremento de las cargas horarias a los docentes involucrados en ellas, permitirán su continuidad y sostenimiento en el tiempo. Por lo tanto, se considera que el plan de mejoras prevé acciones viables y los recursos financieros necesarios para subsanar el déficit señalado en un plazo razonable. En tal sentido, se genera un compromiso.

Déficit 4: La carrera no cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo formalizados, que atiendan tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

En las instancias de evaluación anteriores se observó que la institución no contaba con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo formalizados.

En el Recurso de Reconsideración, la institución presenta, por un lado, el “Plan de evaluación periódica y de desarrollo de las condiciones de dictado de la carrera de Abogacía”, aprobado por Acta CS N° 02/21. Este documento contiene el Plan de Autoevaluación de la carrera y señala entre sus objetivos: identificar las causas que provocan las debilidades detectadas en la carrera, identificar acciones de mejora a realizar, analizar su viabilidad, establecer prioridades de actuación, disponer de un plan de acciones, favorecer la participación de la comunidad académica y motivar a la comunidad universitaria a mejorar el nivel de calidad. El cronograma de actividades prevé la división de la Comisión de Autoevaluación en grupos de trabajo, la implementación de un formulario de autoevaluación en cada grupo, la recolección de información, la realización del informe final de autoevaluación de cada grupo, su difusión y presentación ante el Consejo Superior.

Por otro lado, se presenta el Plan de Desarrollo de la Carrera de Abogacía para el período 2021-2026, aprobado por Acta CS N° 04/21. El Plan de Desarrollo de la carrera está estructurado en cinco dimensiones: dimensión del plan de estudio y formación, dimensión contexto institucional, dimensión alumnos y graduados, dimensión cuerpo académico y dimensión infraestructura y equipamiento. Entre sus objetivos incluye: incluir en los programas de enseñanza curriculares actividades de campo; incrementar la cantidad de proyectos de investigación anuales vinculados con temas regionales; promover la participación de docentes y estudiantes de la carrera en el área de investigación; promover la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas científicas; vincular la carrera con organizaciones de la sociedad civil, con empresas y con otras universidades; elaborar estrategias de intervención jurídica para la defensa de derechos de sectores vulnerables de la región; promover la internacionalización de la carrera de Abogacía a través de convenios con universidades extranjeras que favorezcan el intercambio de estudiantes y docentes; promover el empleo de las nuevas tecnologías en el diseño de las estrategias de aprendizaje; trabajar en las problemáticas de acceso y permanencia de los estudiantes ingresantes; diseñar estrategias de apoyo a partir de las evaluaciones del espacio de tutoría; promover la profesionalización del cuerpo docente de la carrera; diseñar propuestas de posgrado vinculadas con la identidad de la Universidad; recategorizar a los docentes que obtengan

títulos de posgrado afines a su área de enseñanza y promover el uso del Centro de Documentación entre los docentes, investigadores, graduados y estudiantes.

Evaluación:

A partir de la documentación presentada en la instancia del Recurso de Reconsideración se observa que la institución cuenta con planes de autoevaluación y con un plan de desarrollo formalizados que incluyen metas en el corto y mediano plazo a fin de atender tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera. Por lo expuesto, se considera que el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

Además, la institución respondió a las recomendaciones como se detalla a continuación:

Recomendación 1: Monitorear los mecanismos de apoyo académico a fin de mantener bajo el desgranamiento y los índices de abandono de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Por un lado, la institución indica que en el año 2019 el equipo de tutoría de la Universidad diseñó el “Curso de inmersión en la vida universitaria” para todos los ingresantes (aprobado por Resolución Rectoral N° 08/19). Este curso consiste en dos jornadas, la primera sobre el ingreso a la vida universitaria basado en técnicas de estudio en la universidad y el manejo de la agenda universitaria y la segunda sobre cómo prepararse para los exámenes parciales y finales.

Por otro lado, se presentan los resultados de las tutorías realizadas durante el año 2020, donde se informa que a partir del trabajo realizado por el equipo de tutores para la carrera de Abogacía hubo una deserción del 0,7% con respecto a los ingresantes del mismo año.

Evaluación:

Se considera valiosa la implementación de programa de introducción a la vida universitaria destinado a los estudiantes respecto a técnicas de estudio y preparación de exámenes. Asimismo, se observa que la institución realiza el monitoreo del seguimiento de los alumnos a fin de detectar situaciones de abandono. Se considera que la respuesta de la institución es satisfactoria.

Recomendación 2: Continuar con las acciones previstas a fin de fortalecer el acervo bibliográfico.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un “Informe de biblioteca 2020” (Acta CS N° 02/21), en el cual se detalla que se amplió su colección a partir de la adquisición de 24 títulos a través de la compra y donación de libros impresos y compra de libros electrónicos, cuya lista de presenta en el citado informe. A su vez, se indica que se seleccionaron y catalogaron 90 publicaciones periódicas y libros académicos de acceso abierto. También, se informa la renovación a la suscripción de las bases de datos de Información Legal Online de Thomson Reuter con 5 accesos simultáneos.

Evaluación:

Se considera que las adquisiciones de los títulos referidos resultan pertinentes y adecuadas a los fines de fortalecer el acervo bibliográfico de la carrera de Abogacía. Por lo tanto, la respuesta de la institución es satisfactoria.

Recomendación 3: Realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa un acuerdo de cooperación entre la Universidad de San Isidro y el Centro de Aprendizaje Servicio de la International Christian University - ICU- de Tokio (Japón), en relación con el programa de aprendizaje-servicio, que preveía la recepción de 4 estudiantes de ICU durante 30 días para incorporarse a un programa de aprendizaje servicio que la USI desarrollaría en dos instituciones del barrio de Boulogne (Escuela Placido Marín y El Arca Argentina) junto con sus docentes y estudiantes. Sin embargo, se aclara que esta actividad no pudo ser llevada a cabo por las medidas sanitarias producto de la pandemia COVID-19.

Evaluación:

Se observa que el acuerdo de cooperación presentado resulta adecuado. En virtud de la situación sanitaria la falta de ejecución de dicho convenio es justificable. Sin embargo, se considera necesario mantener la recomendación respecto al seguimiento de los convenios anteriormente informados que permitan realizar actividades de movilidad estudiantil.

## 2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-34503683-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.